

LUNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-8316 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon de Saneamiento y Canon de Agua Residual del segundo trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 255/2018.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon, Canalones y Agua Residual para el segundo trimestre de 2018, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 31 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 22 de agosto de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/8316

CVE-2018-8316